FONDO DE CULTURA ECONÓMICA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (NO CONSOLIDADAS)

I. NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS A LOS ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

Nota 1. Efectivo y Equivalentes

El efectivo y los equivalentes comprenden el efectivo en caja, morrallas y depósitos bancarios en cuentas de cheques y en inversiones disponibles a la vista de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo y están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en valor. Los intereses generados en la cuenta de inversión a corto plazo se reconocen como ingresos financieros en cuentas de resultados.

Efectivo y Equivalentes	2020	2019
Morrallas	582,500	458,700
Bancos Moneda Nacional	4,847,557	16,152,822
Bancos Moneda Extranjera	249,310	101,991
Total Bancos	5,096,867	16,254,813
Inversiones Financieras de Corto Plazo	43,684,753	111,999,996
Total de Efectivo y Equivalentes	49,364,120	128,713,509

Nota 2. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes

Las "Cuentas por Cobrar a Corto Plazo" corresponden a derechos a favor del Fondo de Cultura Económica (FCE) por la venta de libros a crédito representados al valor nominal de la venta. Por las ventas a instituciones gubernamentales y de educación se otorga un plazo de 30 hasta 90 días, y de 15 días para el resto de los clientes.

Los documentos vencidos con un plazo de 120 días posteriores a la fecha de vencimiento, una vez que se agotan los procedimientos extrajudiciales para su recuperación, son turnados a la Coordinación Asuntos Jurídicos para su cobro vía legal; asimismo, se crea la reserva para cuentas incobrables por el importe total de la deuda a su valor factura.

El saldo de "Responsabilidades" se integra de faltantes de efectivo por \$154,949 y \$2,094,129, generados en los ejercicios 2008 y 2002, respectivamente.

El saldo de "En Litigio" está a cargo de BBVA Bancomer, S.A. de C.V., por el cual se presentó una denuncia a la que se le asignó el número de averiguación previa 177/RN/98.

Debido a la incertidumbre de recuperación de algunos saldos que integran el "Total de Derechos a Recibir Efectivo o equivalentes", se tiene constituida una estimación para cuentas incobrables basada en la existencia de saldos determinados como irrecuperables (Nota 10). En la primera sesión del Órgano de Gobierno celebrada el 8 de marzo de 2011, se aprobaron las normas y bases para cancelar adeudos a cargo de terceros y a favor de la entidad, así como la creación del comité de cartera incobrable.

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	2020	2019
Nacionales	42,292,783	47,258,976
Extranjeros	517,112	498,146
Suma de Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	42,809,895	47,757,122
Responsabilidades	2,249,078	2,249,078
En Litigio	677,970	677,970
Deudores Diversos	1,228,258	1,025,181
Funcionarios y empleados	29,800	68,304
Suma de Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	4,185,106	4,020,533
IVA acreditable por recuperar	48,171,045	43,181,931
Total de Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	95,166,046	94,959,586

Los vencimientos de los Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes que se tienen al 31 de diciembre de 2020 son como sigue:

		Vencimiento en días			
Vencimientos de los Derechos a Recibir efectivo o Equivalentes	A 90	A 180	Menor o igual a 365	Mayor a 365	Total
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	11,262,765		21,388,783	10,158,347	42,809,895
Responsabilidades	-	-	-	2,249,078	2,249,078
En Litigio	-	-	-	677,970	677,970
Deudores Diversos	373,736	-	-	854,522	1,228,258
Funcionarios y empleados	18,423	-	-	11,377	29,800
IVA acreditable por recuperar			2,069,015	46,102,030	48,171,045
Total de Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	11,654,924	-	23,457,798	60,053,324	95,166,046

Nota 3. Derechos a Recibir Bienes o Servicios

"Sin información que revelar"

Nota 4. Bienes disponibles para su transformación o consumo (Inventarios)

Los inventarios se valúan al costo o valor neto de realización, el menor. El costo de los inventarios incluye todos los gastos directamente atribuibles a su adquisición y al proceso de producción. La fórmula de asignación para determinar el costo unitario de los inventarios es el costo promedio.

Se cuenta con una estimación para baja de valor de inventarios, basada en el desplazamiento de títulos y antigüedad de las ediciones, que por sus condiciones y por su calidad de material obsoleto o dañado ya no pueden salir a la venta. (Ver Nota de Desglose 10)

Inventarios	2020	2019
Inventario Mercancías para Venta	207,370,593	190,637,453
Inventario Mercancías en Proceso de Elaboración	58,046,372	51,356,987
Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	-	-
Bienes en Tránsito	523,046	8,503
Total de Inventarios	265,940,011	242,002,943

Nota 5. Almacenes

"Sin información que revelar"

Nota 6. Otros Activos Circulantes

"Sin información que revelar"

Nota 7. Inversiones Financieras a Largo plazo

Inversiones a Largo plazo	2020	2019
Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos (A)	1,086,969	194,283,777
Inversiones a Largo Plazo (B)	792,637,315	866,116,566
Total de Inversiones Financieras a Largo Plazo	793,724,284	1,060,400,343

(A) Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos

Dando cumplimiento a los "Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos para registrar en las Cuentas de Activo los Fideicomisos sin Estructura Orgánica y Contratos Análogos, incluyendo Mandatos", emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el FCE cuenta con los siguientes Fideicomisos:

Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	2020	2019
Fideicomiso SEP/DGETI/FCE (1)	1,064,201	194,261,297
Fideicomiso prima de antigüedad (2) Fideicomiso archivo Plutarco Elías Calles (3)	22,768 -	22,480 -
Total de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	1,086,969	194,283,777

1) Los saldos presentados corresponden a los registros que reflejan los estados financieros emitidos por la Fiduciaria, Nacional Financiera, S.C. (NAFIN) a esas mismas fechas. El fin principal del Fideicomiso SEP/DGETI/FCE es apoyar la edición, impresión, publicación, distribución y comercialización de los libros que interesan al Subsistema de Educación Media Superior que indique la Secretaría de Educación Pública. Desde su constitución a la fecha, el FCE no ha otorgado recursos al Fideicomiso SEP/DGETI/FCE.

De acuerdo al "DECRETO por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos", emitido el 02 de abril del 2020 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), se inició el proceso de extinción del Fideicomiso 853-3 SEP/DGETI/FCE, lo que llevo al reintegro de parte de los recursos con los que disponía por un importe de \$123,714,617, a la Tesorería de la Federación (TESOFE), adicionalmente al reconocimiento de una Estimación de Cuentas Incobrables por parte de la Administración del Fideicomiso, la cual deriva de una corrección de errores en años anteriores por un importe de \$73,801,055, la suma de ambos montos fueron reconocidos con cargo al Patrimonio generado de ejercicios anteriores del Fondo de Cultura Económica, asimismo el FCE absorbió los pagos de las Deudas del Fideicomiso con cargo al Presupuesto del FCE.

2) Los saldos que se presentan corresponden a los registros que reflejan los estados financieros emitidos por la Fiduciaria, Banco Mercantil del Norte, S.A. (BANORTE) a las fechas señaladas. El fin principal del Fideicomiso es el otorgamiento y pago de primas de antigüedad del personal y de los Beneficiarios que éstos designen. Durante el periodo, el FCE no ha otorgado recursos al Fideicomiso "Prima de Antigüedad".

3) El 2 de abril de 2019 el FCE obtuvo, a través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), la autorización para la baja de clave del Fideicomiso Archivo Plutarco Elías Calles y Fernando Torreblanca (el "Fideicomiso"), lo anterior debido a la celebración de un convenio modificatorio al contrato que rige a dicho Fideicomiso, en el cual se pactó la sustitución fiduciaria, asumiendo la encomienda del Fideicomiso el Banco de México, en sustitución de Nacional Financiera, S.N.C., así mismo la Secretaría de Educación Pública no otorgará recursos federales, razones por las cuales el FCE solicitó la autorización que exime de la obligación de continuar reportando la información financiera del Fideicomiso en el PASH.

(B) Inversiones a Largo Plazo

La inversión en acciones de compañías subsidiarias se valúa inicialmente a su costo de adquisición, y posteriormente bajo el método de participación al final de cada ejercicio. Este método consiste en ajustar el valor de la inversión aplicando la parte proporcional de los cambios en el patrimonio de cada compañía subsidiaria; de conformidad con la NIF C-7 "Inversiones en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes".

Al 31 de diciembre de 2020, la inversión en acciones está valuada a través del Método de Participación, con base en los Estados Financieros dictaminados de las compañías subsidiarias correspondientes al ejercicio 2020; derivado de dicha valuación al cierre de 2020 se generó una variación en tipos de cambio por la conversión de los estados financieros de las subsidiarias del extranjero a pesos mexicanos, el monto resultante de dicha conversión es de \$12,936,292 y se presenta dentro del Estado de Variación en la Hacienda Pública en el rubro denominado "Efecto de conversión en moneda extranjera" (ver "Notas a los Estados de Variación en la Hacienda Pública").

Los presentes estados financieros fueron formulados para cumplir con las disposiciones a que está obligado el FCE como entidad legal y no tienen como propósito presentar la situación financiera del ente económico conformada en conjunto con sus compañías subsidiarias.

La participación que el FCE tiene en el patrimonio de sus compañías subsidiarias se integra como sigue:

Inversiones e Legge Pleas	% de Parti	cipación	2020	2010
Inversiones a Largo Plazo	2020	2019	2020	2019
Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.	99.9100	99.9100	378,246,105	421,599,127
Fondo de Cultura Económica de Argentina, S.A. y Librerías del Fondo, S.A.	99.3660	99.3661	68,430,004	70,641,895
Fondo de Cultura Económica Brasil, Ltda.	99.9999	99.9999	2,461,134	2,981,374
Fondo de Cultura Económica Chile, S.A.	99.9914	99.9914	69,059,946	58,712,247
Ediciones Fondo de Cultura Económica, S.A.S.	100	100	200,790,591	221,098,064
Fondo de Cultura Económica de España, S.L.	100	100	15,529,368	13,222,329
Fondo de Cultura Económica U.S.A. Inc.	100	100	16,836,763	15,816,954
Fondo de Cultura Económica del Perú, S.A.	100	100	20,588,990	22,835,213
Fondo de Cultura Económica Venezuela, S.A.	100	100	-	(8,528)
Fondo de Cultura Económica Ecuador	100	100	6,743,912	6,927,995
Fondo de Cultura Económica de Guatemala, S.A.	99.9883	99.9883	13,950,503	32,289,896
Total de Inversiones a Largo Plazo			792,637,315	866,116,566

Nota 8. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo

Los Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo corresponden a Cuentas por Cobrar generadas por ventas a las compañías subsidiarias, estas se integran como sigue:

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	2020	2019
Fondo de Cultura Económica de Guatemala, S.A.	1,179,543	638,913
Fondo de Cultura Económica de Argentina, S.A. y Librerías del Fondo, S.A.	3,065,173	-
Ediciones Fondo de Cultura Económica, S.A.S.	3,846,047	677,252
Fondo de Cultura Económica Ecuador	1,152,962	410,609
Fondo de Cultura Económica de España, S.L.	1,552,767	-
Fondo de Cultura Económica del Perú, S.A.	1,433,980	128,247
Fondo de Cultura Económica U.S.A. Inc.	3,086,780	104,854
Fondo de Cultura Económica Chile, S.A.	1,886,867	515,007
Fondo de Cultura Económica Brasil, Ltda.	-	-
Total de Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	17,204,119	2,474,882

Al 31 de diciembre de 2020, el Fondo de Cultura Económica no cuenta con un saldo pendiente de cobro o pago con la Subsidiara Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V. generada por la recepción de servicios de impresión y encuadernación,

Las operaciones relevantes efectuadas por FCE y sus compañías subsidiarias durante el periodo terminado el 31 de diciembre de 2020 y el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, se muestran a continuación:

Transacciones con filiales	202	20	2019	
Transacciones con filiales	Ventas	Compras	Ventas	Compras
Fondo de Cultura Económica de Guatemala, S A	0	1,547,979	875,345	0
Fondo de Cultura Económica de Argentina, S.A. y Librerías del Fondo, S.A.	3,550,531	1,131,736	1,891,217	600,956
Ediciones Fondo de Cultura Económica, S.A.S.	2,978	3,261,117	1,702,260	27,403
Fondo de Cultura Económica Ecuador	0	718,316	426,693	2,937
Fondo de Cultura Económica de España, S. L.	1,552,767	478,311	747,941	1,711,723
Fondo de Cultura Económica del Perú, S. A.	0	1,456,960	199,538	0
Fondo de Cultura Económica U.S.A. Inc.	0	2,656,696	522,092	0
Fondo de Cultura Económica Chile, S. A.	2,592,349	833,956	3,232,360	313,021
Fondo de Cultura Económica Brasil, Ltda.	0	917,640	35,316	928,173
Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A de C.V.	0	37,398,392	0	58,015,730
Suma de transacciones	7,698,625	50,401,103	9,632,762	61,599,943

Nota 9. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso, Muebles e Intangibles

Se registran a su costo de adquisición o construcción. A partir del ejercicio 2009, el Fondo de Cultura Económica reconoció la desconexión de los efectos de la inflación en la contabilidad. El efecto acumulado correspondiente a la actualización de los bienes muebles, inmuebles, mobiliario y equipo; así como a su depreciación, se presenta en el patrimonio del Organismo como superávit por revaluación, de acuerdo a lo establecido en la norma NIFGG SP 04 - Reexpresión.

a) Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

La depreciación de los edificios no habitacionales se calcula sobre los valores de los activos, por el método de línea recta a partir del mes siguiente al de su adquisición, aplicando la tasa anual del 5%.

El saldo se integra como sigue:

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	Valor Histórico	Actualización	Revalúo	2020	2019
Terrenos Edificios no Habitacionales	41,261,940 186,150,780	27,285,478 186,366,552	157,456,865 199,837,232	226,004,283 572,354,564	226,004,283 572,354,564
Total de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	227,412,720	213,652,030	357,294,097	798,358,847	798,358,847

Con la finalidad de dar cumplimiento al Art. 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, al cierre del ejercicio 2018, fue reconocido en la contabilidad el valor catastral, de conformidad con los avalúos realizados durante 2018, de los bienes inmuebles propiedad del Fondo de Cultura Económica; la integración es como sigue:

Terrenos	Valor Histórico	Actualización	Revalúo	Total
Edificio Sede	97,151	365,978	138,877,511	139,340,640
Almacén San Lorenzo	81,423	306,731	3,628,122	4,016,276
Almacén de libros Iztapalapa	236,454	890,754	4,613,674	5,740,882
Librería Daniel Cosío Villegas	1,416,288	5,335,345	1,807,968	8,559,601
Almacén de libros Guadalajara	769,796	2,899,924	3,164,186	6,833,906
Librería Octavio Paz	5,048,130	3,921,244	3,177,806	12,147,180
Librería Fray Servando Teresa de Mier	2,059,200	4,057,218	8,255,656	14,372,074
Librería José Luis Martínez	1,941,200	2,100,781	10,151,632	14,193,613
Librería Rosario Castellanos	29,612,298	7,407,503	(16,219,690)	20,800,111
Suma de Terrenos	41,261,940	27,285,478	157,456,865	226,004,283

Edificios no Habitacionales	Valor Histórico	Actualización	Revalúo	Total
Edificio Sede	47,851,144	135,659,527	130,975,685	314,486,356
Almacén San Lorenzo	922,278	3,474,343	4,674,656	9,071,277
Almacén de libros Iztapalapa	3,320,811	8,487,429	12,979,836	24,788,076
Librería Daniel Cosío Villegas	6,242,455	4,551,645	3,171,514	13,965,614
Almacén de libros Guadalajara	1,739,371	1,058,360	11,208,298	14,006,029
Librería Octavio Paz	32,097,516	11,916,267	(5,664,705)	38,349,078
Librería Fray Servando Teresa de Mier	2,851,145	3,768,472	13,050,616	19,670,233
Librería José Luis Martínez	12,965,089	7,456,207	19,969,375	40,390,671
Librería Rosario Castellanos	78,160,971	9,994,302	9,471,957	97,627,230
Suma de Edificios No Habitacionales	186,150,780	186,366,552	199,837,232	572,354,564
Total de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	227,412,720	213,652,030	357,294,097	798,358,847

b) Bienes Muebles

La depreciación se calcula sobre los valores de los activos, por el método de línea recta a partir del mes siguiente al de su adquisición, aplicando las siguientes tasas anuales:

Mobiliario y equipo de oficina 10%

Equipo de transporte 25% Equipo de cómputo 30%

Bienes Muebles	Valor Histórico	Actualización	2020	2019
Mobiliario y Equipo de Administración	20,195,112	16,294,249	36,489,361	36,489,361
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	745,347	116,304	861,651	861,651
Equipo Instrumental Médico y de Laboratorio	749	-	749	749
Equipo de Transporte	4,776,608	1,552,187	6,328,795	6,328,795
Maquinaría, Otros Equipos y Herramientas Equipo Comunicación	1,437,430	43,631	1,481,061	1,481,061
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	13,548,064	-	13,548,064	13,548,064
Total de Bienes Muebles	40,703,310	18,006,371	58,709,681	58,709,681

El resultado de la conciliación contable-física de los bienes muebles es el siguiente:

Bienes muebles en Registros Contables	Bienes muebles inventariados	Conciliación
9,281	9,281	-

c) Activos Intangibles

Los negativos y libros electrónicos se amortizan en tres años con cargo a resultados a partir del mes siguiente de la publicación de la obra.

Activos Intangibles	Valor Histórico	Actualización	2020	2019
Negativos	143,722,719	756,019	144,478,738	137,161,054
Libros Electrónicos	10,390,292	-	10,390,292	9,437,010
Total de Activos Intangibles	154,113,011	756,019	154,869,030	146,598,064

d) Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes e Intangibles

Depreciación 2020		Depreciación 2019	
Acumulada	Del ejercicio	Acumulada	Del ejercicio
(365,139,219)	(16,357,916)	(348,781,303)	(17,324,861)
(365,139,219)	(16,357,916)	(348,781,303)	(17,324,861)
	(365,139,219)	(365,139,219) (16,357,916)	Acumulada Del ejercicio Acumulada (365,139,219) (16,357,916) (348,781,303)

Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes e Intangibles	Depreciac	ción 2020	Deprecia	ción 2019
	Acumulada	Del ejercicio	Acumulada	Del ejercicio
Mobiliario y Equipo de Administración	(35,527,021)	(200,420)	(35,326,601)	(205,023)
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	(845,633)	(13,556)	(832,077)	(14,685)
Equipo Instrumental Médico y de Laboratorio	(746)	-	(749)	-
Equipo de Transporte	(6,328,795)	-	(6,328,795)	-
Maquinaría, Otros Equipos y Herramientas, Equipo Comunicación	(1,306,670)	(67,942)	(1,238,729)	(79,849)
Suma de Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	(44,008,868)	(281,918)	(43,726,951)	(299,557)
Negativos	(128,991,098)	(9,163,155)	(119,827,943)	(10,592,715)
Libros Electrónicos	(11,000,593)	(1,943,692)	(9,056,901)	(2,097,272)
Suma de Amortización Acumulada de Activos Intangibles	(139,991,691)	(11,106,847)	(128,884,844)	(12,689,987)
Total de Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes e				
Intangibles	(549,139,778)	(27,746,681)	(521,393,098)	(30,314,405)

Nota 10. Estimaciones por Incobrabilidad y Pérdidas por deterioro de Inventarios

Estimaciones por Incobrabilidad y Pérdidas por deterioro de Activos Circulantes	2020	2019
Estimación Clientes	(4,717,413)	(4,804,039)
Estimación Responsabilidades	(2,256,378)	(2,256,378)
Estimación en Litigio	(677,970)	(677,970)
Estimación Deudores Diversos	(865,899)	(865,899)
Suma de Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	(8,517,660)	(8,604,286)
Estimación por Deterioro de Inventarios Total Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	(43,718,648) (52,236,308)	(43,718,648) (52,322,934)

a) Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes

Se cuenta con una estimación para baja de valor de inventarios, basada en el desplazamiento de títulos y antigüedad de las ediciones, que por sus condiciones y por su calidad de material obsoleto o dañado ya no pueden salir a la venta.

Nota 11. Otros Activos

Activos Diferidos:

Otros Activos	2020	2019
Anticipos a largo plazo (1)	42,059,544	35,077,551
Otros activos Diferidos- Depósitos en Garantía	315	315
Total de Otros Activos	42,059,859	35,077,866

(1) Corresponde a los anticipos de regalías que se efectúan a un autor o beneficiario, el cual se negocia de manera contractual con la finalidad de adquirir y garantizar los derechos patrimoniales para la explotación de su obra.

Nota 12. Estimación por Pérdida o deterioro de Activos no Circulantes

"Sin información que revelar"

Nota 13. Otros Activos no Circulantes

"Sin información que revelar"

PASIVO

Nota 14. Pasivo Circulante

Pasivo Circulante	2020	2019
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	2,069,117	1,230,192
Retenciones de Impuestos por pagar a Corto Plazo	3,263,524	5,170,187
Retenciones del Sistema de Seguridad Social por Pagar a Corto Plazo	2,637,607	2,417,522
Suma de Proveedores por Pagar a Corto Plazo	7,970,248	8,817,901
Regalías provisión	41,217,215	23,144,956
Otras Provisiones por pagar Otros Fondos Editoriales	40,491,301	40,654,764
Anticipo obras publicadas	6,331,442	125,200
Gratificación de fin de año	-	-
Suma de Provisiones a Corto Plazo	88,039,958	63,924,920
Anticipo de clientes	4,434,340	4,383,564
Coediciones	1,932,919	3,411,965
Derechos	7,202,245	7,643,958
Acreedores diversos	146,691	112,684
Anticipo trimestre económico Fondo Editorial Propio	43,881	15,670
Créditos INFONAVIT	738,703	666,790
Fondos en Administración	14,911	108,112
Fondos de Fideicomisos		
Incapacidades IMSS	217,006	219,302
Suma de Otros Pasivos a Corto Plazo	14,730,696	16,562,045
Total de Pasivo Circulante	110,740,902	89,304,866

La "Provisión para regalías" corresponde al monto de las regalías determinadas a partir de las ventas de libros y de acuerdo al porcentaje establecido en cada uno de los contratos de edición.

La "Provisión por compra de libros de Otros Fondos Editoriales" corresponde a las consignaciones pendientes de cierre por libros recibidos que ya fueron vendidos y que en consecuencia están pendientes de turnarse para su pago.

El "Anticipo de Obras Publicadas" corresponde al pasivo de los costos de impresión y materias primas de las obras producidas por el FCE.

El saldo de "Anticipo de clientes" se compone, principalmente, del anticipo recibido por la venta de libros mediante el canje de vales, mismo que se aplica a las cuentas de resultados una vez que el canje se lleva a cabo.

El saldo de "Coediciones" corresponde al monto de las regalías por coedición determinadas a partir de las ventas de libros y de acuerdo al porcentaje establecido en cada uno de los contratos de coedición.

El saldo de "Derechos" corresponde al monto de las regalías determinadas a partir de las ventas de derechos y de acuerdo al porcentaje establecido en cada una de las licencias de cesión de derechos, así como de los contratos de edición correspondientes.

Los vencimientos de los Proveedores por Pagar a Corto Plazo son como sigue:

	Vencimiento en días				Total
Vencimientos de los Proveedores por Pagar a Corto Plazo	A 90	A 180	Menor igual a 365	Mayor a 365	
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1,316,926	-	-	752,191	2,069,117
Retenciones de Impuestos por pagar a Corto Plazo	3,263,524	-	-	-	3,263,524
Retenciones del Sistema de Seguridad Social por Pagar a Corto Plazo	2,637,607	-	-		2,637,607
Total de Proveedores por Pagar a Corto Plazo	7,218,057	-	-	752,191	7,970,248

El saldo de "Proveedores por pagar a Corto Plazo" corresponde a las obligaciones de pago contraídas por concepto de adquisiciones, arrendamientos y servicios contratados que al cierre de cada periodo se encuentran pendientes de pago.

Las "Retenciones de Impuestos por Pagar a Corto Plazo" se integran como sigue:

Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	2020	2019
Impuesto sobre la renta retenido a terceros	2,660,867	4,105,856
Impuesto al valor agregado	-	-
Impuesto al valor agregado retenido a terceros	227,943	519,528
Impuesto sobre nóminas	374,439	544,528
Otros impuestos	275	275
Total de Retenciones de Impuestos por Pagar		
	3,263,524	5,170,187

Nota 15. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto y a Largo Plazo

"Sin información que revelar"

Nota 16. Pasivos Diferidos y Otros a Corto y a Largo Plazo

"Sin información que revelar"

Nota 17. Provisiones a Largo Plazo

Provisiones a Largo Plazo	2020	2019
Provisión por Juicios Laborales (a)	25,976,666	31,461,747
Provisión por Obligaciones Laborales (b)	38,202,949	38,202,949
Total de Provisiones a Largo Plazo	64,179,615	69,664,696

- (A) Corresponde a las demandas de carácter laboral conocidas hasta las fechas de los estados. El monto final a erogar se desconoce y sólo es factible de precisar a la conclusión de cada juicio, lo anterior, dada la naturaleza del Derecho Laboral.
- (B) La Norma de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal NIFGG SP 05 "Obligaciones Laborales", establece que las entidades paraestatales cuyas relaciones de trabajo están sujetas al Apartado "A" del artículo 123 Constitucional y su legislación reglamentaria, deben reconocer el compromiso laboral derivado de las primas de antigüedad, por lo que es de aplicación obligatoria la normativa establecida en la NIF D-3 "Obligaciones Laborales", referente a la cuantificación, registro del monto de estos pasivos y la divulgación en notas de los estados financieros de las reglas del reconocimiento, así como las de revelación, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE LA DETERMINACIÓN DE UN RESULTADO DEL EJERCICIO DE NATURALEZA DESFAVORABLE.

La entidad otorga prestaciones adicionales a las que establece la Ley Federal del Trabajo, por lo que el esquema de prestaciones registrado corresponde a los montos por primas de antigüedad, indemnización legal por despido y seguro de retiro, con los requisitos e importes señalados en la Ley mencionada y en el contrato colectivo de trabajo.

En relación a lo anterior, los beneficios post-empleo que incluyen los pagos por prima de antigüedad e indemnizaciones con condiciones preexistentes de tipo legal y/o contractual se determinan con base en cálculos actuariales por los años de servicio del personal, cubriendo la obligación por beneficios definidos (OBD) en el pasivo a largo plazo. Las ganancias o pérdidas del plan, procedentes de incrementos o disminuciones de la OBD, se registran en los resultados del ejercicio en la fecha en que se originan. Las demás compensaciones a que puedan tener derecho el personal, por su naturaleza contingente, se reconoce en los resultados del ejercicio en que ocurran.

Tomando en cuenta que en el ejercicio 2020 se registró un resultado desfavorable, y para cumplir con lo establecido en la norma, no se registró provisión alguna por este concepto en dicho ejercicio (\$3,630,509 pesos en 2019).

Al 31 de diciembre de 2020, se muestra la siguiente información:

	Prima de Antigüedad	Indemnización legal	Beneficios al retiro	Total
Pasivo inicial	9,098,383	10,845,766	18,258,801	38,202,950
Costo del Beneficio Definido	0	0	0	0
Pagos realizados contra la reserva durante el año	0	0	0	0
Obligación por beneficios definidos (OBD)	9,098,383	10,845,766	18,258,801	38,202,950

HACIENDA PÚBLICA

Nota 18. Aportaciones

El patrimonio inicial del Organismo se integra de las aportaciones que le fueron transferidas por el Fondo de Cultura Económica, S. A. de C. V., con motivo de su disolución y liquidación, llevada a cabo de acuerdo al Decreto Presidencial del 26 de julio de 1994, mediante el cual le dio origen al Fondo de Cultura Económica (Organismo Público Descentralizado).

El patrimonio del Organismo se incrementa por los subsidios del Gobierno Federal para inversión, sin embargo, durante el ejercicio de 2020 y 2019, no se recibieron aportaciones para inversión financiera.

A razón de lo anterior, el importe acumulado del patrimonio contribuido a las fechas de los presentes estados financieros, asciende a \$499,108,775.

NOTAS A LOS ESTADOS DE ACTIVIDADES

Nota 19. Ingresos y Otros Beneficios

a) Ingresos por Venta de Bienes y Servicios

Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	2020	2019
Ventas Internacionales	13,910,393	9,368,163
Institucional	14,910,199	61,927,097
Librerías	50,313,810	123,817,434
Internet	7,629,617	1,897,175
Clientes	38,550,977	50,382,348

Suma de Ventas	125,314,996	247,392,217
Coediciones, Derechos y otros servicios	5,310,356	5,374,000
Total Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	130,625,352	252,766,217

b) Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2020	2019
Enero	5,818,205	9,601,507
Febrero	8,743,150	11,222,038
Marzo	14,571,583	16,422,976
Abril	14,380,806	13,224,373
Mayo	15,051,867	16,369,167
Junio	16,340,565	17,002,238
Julio	17,720,079	27,564,612
Agosto	-	36,332,967
Septiembre	44,405,946	30,433,987
Octubre	10,510,817	15,710,259
Noviembre	11,558,358	79,483,770
Diciembre	7,716,337	43,302,414
Total de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	166,817,713	316,670,308

c) Otros Ingresos y Beneficios

Otros Ingresos y Beneficios	2020	2019
Intereses ganados	7,071,409	5,009,849
Otros Ingresos Financieros	2,205,693	1,648,960
Suma de Ingresos Financieros	9,277,102	6,658,809
Incrementos por Variación de Inventarios	1,751,612	876,425
Disminución del Exceso de Provisiones	11,993,322	15,737,986

Diferencias a favor en tipo de cambio	3,533,487	6,071,612
Otros Ingresos y Beneficios Varios	6,416,846	12,624,187
Suma de Otros Ingresos y Beneficios Varios	9,950,333	18,695,799
Total de Otros Ingresos y Beneficios	32,972,369	41,969,019

Nota 20. Gastos y Otras Pérdidas

a) Gastos de Funcionamiento

Gastos de Funcionamiento	2020	2019
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	37,392,677	39,009,656
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	12,435,662	11,189,626
Remuneraciones Adicionales y Especiales	16,356,625	16,113,089
Seguridad Social	20,858,918	18,695,571
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	54,723,956	65,124,954
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	5,242,798	4,330,782
Suma de Servicios Personales	147,010,636	154,463,678
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	2,018,187	2,947,085
Alimentos y Utensilios	48,093	347,921
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	348,145	842,454
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	150,859	70,443
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	596,837	1,339,339
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	-	1,077,623
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	29,805	92,443
Suma de Materiales y Suministros	3,291,926	6,717,308
Servicios Básicos	7,026,995	8,400,151
Servicios de Arrendamiento	31,651,481	35,268,968
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	21,771,043	19,283,847
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	10,325,394	11,774,203
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	16,486,640	18,050,690
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	-	848,840
Servicios de Traslado y Viáticos	691,984	1,350,948
Servicios Oficiales	94,522	2,829,964
Otros Servicios Generales	11,646,074	9,868,115
Suma de Servicios Generales	99,694,133	107,675,726
Total de Gastos de Funcionamiento	249,996,695	268,856,712

b) Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2020	2019
Ayudas sociales	766,606	1,278,504
Transferencias al fideicomiso Plutarco Elías Calles		-
Total de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	766,606	1,278,504

c) Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias

Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	2020	2019
Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	48,322	115,200
Depreciación de Bienes Inmuebles	16,357,916	17,324,859
Depreciación de Bienes Muebles	281,918	299,561
Amortización de Activos Intangibles	11,106,847	12,689,985
Disminución de Bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro	-	-
Suma de Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones	27,795,003	30,429,605
Provisiones	16,151,500	5,512,057
Disminución por Variación de Inventarios	1,367,838	2,822,785
Contingencias Laborales	6,508,237	9,784,385
Diferencias a cargo por tipo de cambio	3,832,419	7,742,198
Otros Gastos Varios	100,743,096	58,182,924
Costo de Ventas	74,185,409	121,329,191
Suma de Otros Gastos	185,269,161	197,038,698
Total Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	230,583,502	235,803,145

NOTAS A LOS ESTADOS DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Nota 21. Rectificación de resultados de ejercicios anteriores

De acuerdo al "DECRETO por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos", emitido el 02 de abril del 2020 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), se inició el proceso de extinción del Fideicomiso 853-3 SEP/DGETI/FCE, lo que llevo al reintegro de parte de los recursos con los que disponía por un importe de \$123,714,617, a la Tesorería de la Federación (TESOFE), adicionalmente al reconocimiento de una Estimación de Cuentas Incobrables por parte de la Administración del Fideicomiso, la cual deriva de una corrección de errores en años anteriores por un importe de \$73,801,055, la suma de ambos montos fueron reconocidos con cargo al Patrimonio generado de ejercicios anteriores del Fondo de Cultura Económica, asimismo el FCE absorbió los pagos de las Deudas del Fideicomiso con cargo al Presupuesto del FCE.

Nota 22. Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio

Las partidas mostradas en el estado de Variación en la Hacienda Pública corresponden a:

Al 31 de diciembre de 2020:

- a) La partida de \$12,936,292 por "Efecto de conversión de moneda extranjera" corresponde a la variación en tipos de cambio por la conversión de los Estados Financieros de las Subsidiarias del extranjero, a Pesos Mexicanos.
- b) La partida de \$16 "Ganancia por Revalúos" corresponde al efecto neto de la corrección de cifras anteriores.

Nota 23. Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio

La partida de 12,936,292 de "Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios" que al 31 de diciembre del 2020 se muestra en la columna de "Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio" corresponde a los efectos de la fluctuación cambiaria generados por la conversión de los estados financieros de las subsidiarias del extranjero a Pesos Mexicanos y \$7,632,236 en 2019.

NOTAS A LOS ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO

El efectivo al cierre de 2020 y 2019, se integra como sigue:

Efectivo al cierre del ejercicio	2020	2019
Efectivo	582,500	458,700
Bancos	5,096,867	16,254,813
Inversiones Financieras a Corto Plazo	43,684,753	111,999,996
Total de Efectivo al Final del Periodo	49,364,120	128,713,509

Durante 2020 y 2019, no se efectuaron compras de bienes muebles e inmuebles.

Conciliación de los flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación:

Efectivo al cierre del ejercicio	2020	2019
Ahorro /desahorro antes de rubros Extraordinarios	(150,931,369)	105,467,183
Movimientos de rubros que no afectan al efectivo		
Depreciación	16,639,834	17,624,420
Amortización	11,106,847	12,689,987
Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	48,322	115,200
Disminución de Bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro	1,364,967	1,946,359
Incrementos en las provisiones	10,666,418	(441,546)
Incremento en cuentas por cobrar	38,550,977	(9,393,373)
Partidas extraordinarias	(6,795,384)	(51,012,799)

CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables

4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 + 3)

Conciliación entre los ingresos Presupu	lestarios y Contables
1. Ingresos Presupuestarios	298,264,446
2. Más: ingresos contables no presupuestarios:	32,864,529
Incremento por variación de inventarios	1,578,459
Disminución del exceso de provisiones	11,993,320
Otros ingresos y beneficios varios	19,275,728 1/
Otros ingresos no presupuestales	17,022
3. Menos: ingresos presupuestarios no contables	713,54
Otros ingresos presupuestarios no contables	713,541 2/

El importe de ingresos contables incluye lo siguiente:

1/S e integra de 67,754 correspondientes a Ingresos por ventas de mercancías Trimestre Económico, 153,299 correspondientes a Ingresos por ventas de mercancías Derechos, 849,600 correspondientes a Ingresos por ventas de mercancías Coediciones, 2,142,838 correspondiente a Derechos por Libros Electrónicos, 6,252,751 correspondientes a Ingresos por Ventas de mercancías Fondo Editorial Propio, 1,011,116 correspondientes a Otros Ingresos y Beneficios Varios Ingresos Diversos y Financieros Recuperaciones servicios fletes y maniobras, 3,533,487 correspondiente a Diferencia por Tipo de Cambio a favor, 54,630 correspondiente a ingresos por ventas de mercancías recuperaciones por embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago, 515,899 correspondientes a anticipos regalías derechos de autor, 4,641,777 correspondientes a Ingresos por fideicomiso y 52,577 correspondientes a Otros Ingresos y Beneficios Varios.

2/ Se integra de 163,758 correspondiente a otros ingresos y beneficios varios, 74,424 correspondientes a otras cuentas por pagar a corto plazo anticipos trimestre económico, 74,612 correspondientes a Ingresos por ventas de mercancías derechos y 400,747 correspondientes a IVA efectivamente recuperado.

331.842.516

> Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos (Contables	
1. Egresos Presupuestarios	-	377,550,567
2. Menos: egresos presupuestarios no contables		52,786,829 1/
Materias primas y materiales de producción y comercialización	25,735,760	
Activos intangibles	6,981,993	
Otros egresos presupuestarios no contables	20,069,076	
3. Más: gastos contables no presupuestarios		156,583,065
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	27,795,002	
Provisiones	16,151,500	
Disminución de inventarios	1,367,834	
Otros gastos contables no presupuestarios	111,268,729	2/
4. Total de gasto contable (4 = 1 - 2 + 3)		481,346,803

El importe de egresos presupuestarios incluye:

1/ Se integra de 20,069,076 correspondiente a IVA Acreditable, 25,735,760 correspondiente a compra de mercancía para su comercialización en tiendas del sector público y 6,981,993 correspondiente a anticipo de regalías.

2/ Se integra de 3,832,419 correspondiente a diferencia por variación en tipo de cambio, 3,380,862 correspondiente a cancelación de IVA de ejercicios anteriores, 14,067,009 correspondiente a cancelación de IVA del ejercicio, 3,495,103 correspondiente a Costo de Ventas, 86,332,811 correspondiente a perdida por participación patrimonial y 160,525 correspondiente a otros gastos contables.

II. NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

> Cuentas de Orden Presupuestarias

Cuentas de Orden Presupuestarias	Cargo	Abono
Presupuesto de Egresos Aprobado		345,226,004
Presupuesto de Egresos por Ejercer	79,176,915	
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado		111,501,476
Presupuesto de Egresos Comprometido	0	
Presupuesto de Egresos Devengado	0	
Presupuesto de Egresos Ejercido	0	
Presupuesto de Egresos Pagado	377,550,565	
Presupuesto de Ingresos Aprobado	357,020,709	
Modificaciones al Presupuesto de Ingresos Aprobado	6,501,476	
Presupuesto de Ingresos Recaudado		298,264,446
Presupuesto de Ingresos Devengado		15228050
Presupuesto de Ingresos por Ejecutar	-50,029,689	
Sumas:	770,219,976	770,219,976

III. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

El Fondo de Cultura Económica ("FCE", o "el Fondo") es un grupo editorial en lengua española, asentado en México, con presencia en todo el orbe hispanoamericano, sin fines de lucro y sostenido parcialmente por el Estado. El catálogo editorial del Fondo consta de más de 10 mil obras, de las cuales aproximadamente 5 mil están vigentes (es decir, se reimprimen o cuentan con existencias). Este acervo está organizado en más de 100 colecciones. Desde su creación, el FCE ha procurado, a través de la actividad editorial, mantener un equilibrio en los títulos que publica, en los aspectos culturales, educativos y comerciales que le permita poner al alcance de la población en educación básica, media superior y superior publicaciones de calidad.

Para lograr lo anterior, el FCE se ha dado a la tarea de fungir como editor, coeditor y productor de libros, lo que permite respaldar las políticas públicas de educación apegándose a las directrices establecidas en materia cultural por parte del gobierno federal. Esto le ha permitido al

Fondo formar un amplio acervo bibliográfico, que le haga posible contribuir a promover y difundir el arte y la cultura como recursos formativos privilegiados para impulsar la educación integral mediante una mayor disponibilidad de libros y materiales educativos y culturales de calidad, publicados con fines no necesariamente lucrativos y a precios comparativamente accesibles.

Por otra parte, cuenta con una cadena de 36 librerías en México, alcanzando una cobertura de 18 ciudades en la que habitan 42 millones de personas, en 13 entidades federativas, constituyéndose entre una de las 5 cadenas con más sucursales a nivel nacional, una librería virtual, y 10 filiales en el extranjero desde las cuales se atiende a la población hispanoparlante del Norte, Centro, Suramérica y el Caribe, donde vende y distribuye los libros de su propio catálogo y también de otras editoriales.

2. Panorama Económico y Financiero

La perspectiva para la operación del Fondo en 2020 presenta un reto provocado por la reducción en la recaudación de ingresos propios por el cierre de operaciones comerciales en las Librerías del FCE y en sus ventas a cadenas e Instituciones, ocasionado por la Contingencia Sanitaria originada por el virus SARS-CoV2 (COVID 19), así como a las medidas de austeridad que conllevan restricciones presupuestales de recursos fiscales decretadas por el Ejecutivo Federal haciendo necesario plantear sobre la urgencia de obtener una ampliación de recursos fiscales que permita generar ingresos propios suficientes para llevar a cabo de manera exitosa los programas y planes a desarrollar en la nueva administración.

Durante el ejercicio 2020; se contó con la disminución en el efectivo dentro de la cuenta de Inversión a raíz de la aprobación del uso de una parte de la disponibilidad, así como la Transferencia de recursos equivalentes a 30 millones de pesos para el proyecto "21 para el 21" mismos que no se han ocupado en su totalidad.

Es prioritario el cuidado del patrimonio de la entidad mediante el análisis financiero y la obtención de resultados favorables a través de su operación, maximizando el aprovechamiento de los recursos fiscales, para evitar subejercicios presupuestales, favoreciendo actividades sustantivas para la generación de recursos propios, toda vez que por la naturaleza no lucrativa del Fondo de Cultura Económica, cumple con un objeto social que obedece a una política pública, misma que realiza a través de la promoción de su catálogo histórico vigente, que representa el activo más valioso del Fondo por su bibliografía universitaria, de divulgación de la ciencia y, obras para niños y jóvenes para ofrecer productos educativos y culturales de calidad a precios asequibles, necesarios para el desarrollo del país e impulsar la formación lectora que contribuya a la reconstrucción del tejido social; además de la presencia del FCE en el extranjero a través de sus compañías subsidiarios como componente importante de las políticas públicas en donde la entidad participa de manera activa.

3. Autorización e Historia

El Fondo de Cultura Económica se creó, a través de Decreto del Ejecutivo Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de julio de 1994, como Organismo Público Descentralizado, por medio del cual se ordenó la disolución y liquidación del Fondo de Cultura Económica, S.A. de C.V., dando lugar a la creación del Organismo actual.

4. Organización y Objeto Social

Objeto Social

El Fondo de Cultura Económica tiene por objeto la promoción, fomento, edición, publicación, exhibición y comercialización de obras escritas o registradas en toda clase de medios tradicionales o electrónicos, con la finalidad de difundirlas y facilitar su acceso a todos los sectores de la población.

Principal Actividad

La principal actividad de la entidad es como objeto del Estatuto Orgánico: seleccionar, producir, distribuir y comercializar publicaciones impresas y electrónicas, a través de las librerías ubicadas en el interior de la República Mexicana, en el portal de internet.

Ejercicio Fiscal

El ejercicio fiscal comprende del 1 de enero al 31 de diciembre del 2019.

El régimen jurídico

Es un Organismo Público Descentralizado, que aplica la normatividad gubernamental vigente, clasificado como Entidad No Lucrativa del Sector Paraestatal, es decir, de acuerdo a la aplicación de la Ley de Contabilidad Gubernamental, el Marco Conceptual, los Postulados Básicos de Contabilidad emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las Normas de Información Financiera, AC, (CINIF), vigentes para el ejercicio de 2019.

Consideraciones Fiscales

Por lo que respecta a la aplicación de la NIF D-4, "Impuestos a la Utilidad", emitida por el CINIF, el Organismo no está obligado a la aplicación de dicha norma, ya que se encuentra dentro del régimen fiscal del Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, que regula a las personas morales no contribuyentes, en virtud de tratarse de una entidad con fines no lucrativos. A continuación, se mencionan el tipo de contribuciones que la entidad está obligada a pagar o retener:

Entero de retenciones de ISR por sueldos y salarios.

Entero de retenciones de ISR por servicios profesionales.

Retenciones a residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en México.

Entero de retenciones de ISR por ingresos asimilados a salarios.

Entero del pago definitivo de IVA.

Entero de retenciones del IVA (Honorarios y servicios profesionales, arrendamiento, actividad empresarial, comisiones y beneficiarios regalías).

Entero de cuotas obrero-patronales para efectos del IMSS, INFONAVIT y Sistema de Ahorro para el Retiro.

Entero de ISR Retenido por Arrendamiento de bienes inmuebles.

Entero de ISR por regalías y beneficiarios de las mismas.

Entero del Impuesto Cedular (Guanajuato).

Entero del Impuesto Sobre Nóminas (Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey)



5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con la normatividad gubernamental vigente a que está sujeta la entidad, de acuerdo a la aplicación de la Ley de Contabilidad Gubernamental; el Marco Conceptual, los Postulados Básicos de Contabilidad emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las Normas de Información Financiera, AC, (CINIF), vigentes para el ejercicio 2020.

A efecto de hacer comparativas las cifras al 31 de diciembre de 2020, estas se presentan de acuerdo a los lineamientos que establece la normatividad vigente.

La preparación de los estados financieros requiere, en algunas ocasiones, que la administración realice estimaciones y supuestos que afecten a los activos y pasivos registrados, a la revelación de activos y pasivos contingentes a las fechas de los estados financieros, y a los ingresos y gastos reconocidos en los periodos informados. Los resultados reales podrían diferir de dichas estimaciones.

La aplicación de los Postulados Gubernamentales en algunos casos difiere de las NIF.

Los presentes Estados Financieros fueron formulados para cumplir con las disposiciones a que está obligado el Fondo de Cultura Económica como entidad legal y no tienen como propósito presentar la situación financiera del ente económico conformada en conjunto con sus compañías subsidiarias.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

a) Actualización

El Fondo de Cultura Económica, está obligado a efectuar la aplicación de la NIFGG SP 04- Reexpresión, apartado "D", aplicable en 2020 para los Organismos Públicos Descentralizados.

En la NIFGG SP 04 se establecen las normas para el reconocimiento y presentación de los efectos de la inflación en la información financiera bajo un entorno económico inflacionario, que es aquél en que la inflación es igual o mayor a un 26% acumulado en los tres ejercicios anuales anteriores, lo cual implica que el Fondo de Cultura Económica, opera actualmente en un entorno económico no inflacionario, ya que la inflación acumulada en los últimos tres años fue 10.81%

Por otra parte, de conformidad con el acuerdo por el que se adicionan y reforman las Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio publicado en el DOF con fecha 6 de octubre de 2014, se indica que atendiendo a la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público; el patrimonio se deberá actualizar cuando el Índice Nacional de Precios al Consumidor acumulado durante un periodo de tres años sea igual o superior al 100%.

De acuerdo a las normas referidas, no existe la necesidad de reexpresar la información financiera en el presente ejercicio.

b) Método de valuación de la inversión en acciones de compañías subsidiarias

La inversión en acciones de compañías subsidiarias se valúa inicialmente a su costo de adquisición, y posteriormente bajo el método de participación al final de cada ejercicio. Este método consiste en ajustar el valor de la inversión aplicando la parte proporcional de los cambios en el patrimonio de cada compañía subsidiaria; de conformidad con la NIF C-7 "Inversiones en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes".

c) Sistema y método de valuación de inventarios y del costo de lo vendido.

La valuación de inventarios y del costo de lo vendido se realiza aplicando el costo promedio.

d) Obligaciones Laborales

El pasivo por concepto de prima de antigüedad, por jubilaciones y por otros beneficios posteriores al retiro, a que tienen derecho los empleados del Organismo, se determina de acuerdo con las disposiciones, NIFGG SP 05 – Obligaciones Laborales y a la NIF D-3 Beneficios a los Empleados emitida por el CINIF, que establecen su determinación mediante estudios actuariales; las afectaciones a resultados por estos conceptos se reconocen conforme a dichos estudios.

Tomando en cuenta que en el ejercicio 2020 se registró un resultado desfavorable, y para cumplir con lo establecido en la norma, no se registró provisión alguna por este concepto en dicho ejercicio (\$3,630,509 pesos en 2019).

e) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando las obligaciones presentes como resultado de un evento pasado probablemente lleven a una salida de recursos económicos y los montos se pueden estimar con cierta fiabilidad. El tiempo o el monto de esa salida pueden aún ser inciertos. Una obligación presente surge de la presencia de algún compromiso legal o contractual que haya resultado de eventos pasados.

Las provisiones se miden con base en el gasto estimado requerido para liquidar la obligación presente, a la luz de la evidencia más confiable disponible a la fecha de reporte, incluyendo los riesgos e incertidumbres asociados con la obligación actual. Cuando existe un grupo de obligaciones similares, la posibilidad de que se requiera un egreso para liquidarlas, se mide en conjunto como una sola clase de obligaciones.

Todas las provisiones se revisan en cada fecha de reporte y se ajustan para reflejar el mejor estimado actual.

- f) Reservas "Sin información a Revelar"
- g) Cambios en políticas contables y corrección de errores "Sin información a Revelar"
- h) Reclasificaciones "Sin información a Revelar"
- i) Depuración y cancelación de saldos "Sin información a Revelar"

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Posición en Moneda Extranjera	2020		2019		
	Dólares 19.9487	M.N. (Pesos)	Dólares 18.8452	M.N. (Pesos)	
Activo		_			
Bancos		12,498	249,310	5,412	101,990
Cuentas por cobrar		862,418	17,204,119	131,327	2,474,883
Pasivo					

Cuentas por pagar	1,695	33,808	832	15,670
Posición activa	873,221	17,419,621	135,908	2,592,543

8. Reporte Analítico del Activo

a) Porcentajes de depreciación

La depreciación se calcula sobre los valores de los activos, por el método de línea recta a partir del mes siguiente al de su adquisición, aplicando las siguientes tasas anuales:

Edificios, construcciones e instalaciones	5%
Mobiliario y equipo de oficina	10%
Equipo de transporte	25%
Equipo de cómputo	30%

Los negativos se deprecian en tres años con cargo a resultados a partir del mes siguiente de la publicación de la obra.

- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos "Sin información a Revelar".
- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo "Sin información a Revelar".
- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras "Sin información a Revelar".
- e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad "Sin información a Revelar".
- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo "Sin información a Revelar".
- g) Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables "Sin información a Revelar".
- h) Administración de activos: planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva "Sin información a Revelar".

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Con la finalidad de reconocer en la contabilidad de la entidad los fideicomisos sin estructura orgánica a cargo del Fondo de Cultura Económica, se han aplicado los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos, aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

De acuerdo al "DECRETO por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos", emitido el 02 de abril del 2020 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), se inició el proceso de extinción del Fideicomiso 853-3 SEP/DGETI/FCE, lo que llevo al reintegro de parte de los recursos con los que disponía por un importe de \$123,714,617, a la Tesorería de la Federación (TESOFE), adicionalmente al reconocimiento de una Estimación de Cuentas Incobrables por parte de la Administración del Fideicomiso, la cual deriva de

una corrección de errores en años anteriores por un importe de \$73,801,055, la suma de ambos montos fueron reconocidos con cargo al Patrimonio generado de ejercicios anteriores del Fondo de Cultura Económica, asimismo el FCE absorbió los pagos de las Deudas del Fideicomiso con cargo al Presupuesto del FCE.

- El Fideicomiso de Administración y Pago denominado "Fideicomiso SEP DGETI Fondo de Cultura Económica", donde el FCE actúa como Fideicomitente y Nacional Financiera, S.C. como Fiduciaria, tiene la finalidad de apoyar la edición, impresión, publicación, distribución y comercialización de los libros que interesan al Subsistema de Educación Media Superior que indique la Secretaría de Educación Pública.
- El Fideicomiso denominado "Fideicomiso Primas de Antigüedad", donde el FCE actúa como Fideicomitente y Banco Mercantil del Norte, S.A. como Fiduciaria, tiene la finalidad de otorgar y pagar las primas de antigüedad del personal del FCE y de los beneficiarios que éstos designen, cada vez que se presente un despido o una separación voluntaria de los empleados.
- Fideicomiso Plutarco Elías Calles. El 2 de abril de 2019 el FCE obtuvo, a través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), la autorización para la baja de clave del Fideicomiso Archivo Plutarco Elías Calles y Fernando Torreblanca (el "Fideicomiso"), lo anterior debido a la celebración de un convenio modificatorio al contrato que rige a dicho Fideicomiso, en el cual se pactó la sustitución fiduciaria, asumiendo la encomienda del Fideicomiso el Banco de México, en sustitución de Nacional Financiera, S.N.C., así mismo la Secretaria de Educación Pública no otorgará recursos federales, razones por las cuales el FCE solicitó la autorización que exime de la obligación de continuar reportando la información financiera del Fideicomiso en el PASH.

10. Reporte de la Recaudación

Concepto	2020	2019	Proyección para 2020
Librerías	51,800,145	168,378,171	127,232,995
Clientes	31,330,831	42,219,277	46,781,738
Internacional	788,916	1,099,405	3,182,535
Institucional	26,190,906	10,138,779	15,000.000
Internet	8,903,703	2,352,829	3,189,323
Total	119,014,501	224,188,461	195,386,592

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

"Sin información que revelar"

12. Calificaciones otorgadas

"Sin información que revelar"

13. Proceso de Mejora

- a) Principales Políticas de control interno.
- > Se deberá supervisar la ejecución de las operaciones de tal manera que se promueva y practique un control interno eficiente y eficaz que abarque actividades de registro, autorización, verificación, revisión y resguardo de archivo.
- Las prácticas y procedimientos contables (reglas particulares) deberán ser aplicados uniforme y consistentemente, para una mejor comparabilidad de estados financieros.
- La implementación, control, operación y manejo del Catálogo de Cuentas Contables será apegándose a lo dispuesto en el Manual de Contabilidad Gubernamental y al Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros.
- > Las solicitudes de pago deberán contar con la autorización correspondiente y la documentación soporte que sustente la operación efectuada.
- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

El FCE, compone su presupuesto conforme a las disposiciones específicas para la integración del anteproyecto del presupuesto de cada ejercicio fiscal; verificando que su información esté vinculada a sus metas e indicadores, que permitirán su posterior evaluación y rendición de cuentas.

La eficiencia en la captación de Ingresos Propios ha superado la meta, contribuyendo a la mejora de productos educativos y culturales de calidad a precios asequibles, necesarios para el desarrollo del país e impulsar la formación lectora que contribuya a la reconstrucción del tejido social.

14. Información por Segmentos

"Sin información que revelar"

15. Eventos Posteriores al Cierre

"Sin información que revelar"

16. Partes Relacionadas

Al 31 de diciembre de 2020, no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas del FCE.

17. Contingencias y Compromisos

Durante 2016, en apego a la normatividad y legislación fiscal vigente, el FCE inició las gestiones para recuperar el saldo a favor de IVA de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2011, 2012 y 2013, un derecho a punto de prescribir.

En junio de 2017, el SAT determinó procedentes las solicitudes y devolvió al FCE los saldos a favor de enero a noviembre de 2011, de enero a junio de 2012 y de enero a septiembre de 2013; sin embargo, la autoridad suspendió las devoluciones practicando 3 auditorías a las solicitudes de devolución de mayo y noviembre 2012 (ler. auditoría), marzo, mayo, junio, julio y octubre de 2013 (2ª. auditoría), septiembre y octubre de 2012. y enero de 2013 (3er. Auditoría), las cuales iniciaron en julio de 2017.

En marzo y mayo de 2018, el SAT emitió la resolución a las 3 auditorías practicadas e iniciadas en julio de 2017, dictaminando las devoluciones como improcedentes, argumentando que el principal motivo de rechazo es:

"Para efectos del impuesto al valor agregado, las entidades paraestatales no pueden efectuar el acreditamiento del impuesto relativo que les hayan trasladado en erogaciones por bienes o servicios al ejercer el gasto público federal...

...por no tratarse de ingresos o recursos propios de su actividad, constituyen ejercicio del gasto público, en cuyo caso, no son sujetos del impuesto al valor agregado en términos de los artículos 1º fracción II, 3º y 5º de la ley relativa, ya que no prestan servicios independientes, por lo que dichas entidades no pueden efectuar el acreditamiento del tributo que les haya trasladado en erogaciones por bienes o servicios al ejercer el gasto público, en virtud de que, en ese supuesto, son consumidores finales y, por ende deben soportar la incidencia económica del impuesto referido."

Por lo anteriormente descrito, el FCE presentó dos recursos de revocación, acción avalada por PRODECON, en contra de las resoluciones del SAT, y que, en respuesta, la autoridad confirmó su negativa; con lo cual la Coordinación General de Asuntos Jurídicos del FCE presentó, durante agosto y septiembre de 2018, ante el Tribunal de Justicia Administrativa el primer y segundo Juicio de Nulidad, respectivamente. Los juicios de nulidad interpuestos por el FCE fueron resueltos como sigue:

Expediente 19424/18-17-07-1. Con fecha 23 de octubre de 2019, la Séptima Sala Regional Metropolitana del Tribunal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México, emitió sentencia en la cual se declaró la nulidad de la resolución administrativa emitida por el SAT, e instruye a la autoridad demandada a emitir una nueva resolución debidamente fundada y motivada, en la cual deje sin efectos su determinación y con los elementos con que cuente, proceda con plenitud de facultades a pronunciarse respecto de las solicitudes de devolución relativas, y de ser procedente realice el cálculo y correspondiente pago de las actualizaciones e intereses que correspondan, toda vez que la Sala no cuenta con todos los elementos para resolver sobre la existencia del derecho subjetivo a obtener la devolución solicitada por el FCE. Una vez emitida dicha resolución, la Coordinación de Asuntos Jurídicos entablará un nuevo juicio contencioso administrativo en contra del fondo del asunto.

Expediente 21809/18-17-03-8. Con fecha 24 de junio de 2019, la Tercera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México, emitió sentencia en la cual resolvió que se reconoce la validez de la resolución del SAT, argumentando que el FCE no acreditó los extremos de su pretensión, y resultando procedente la causal de improcedencia y sobreseimiento. En virtud de lo anterior se considera cosa juzgada y se hace imposible una nueva defensa.

Por otro lado, a la fecha, la autoridad ha resuelto negativas las solicitudes de enero a junio y septiembre de 2014, bajo el siguiente considerando: "De la fecha que establece la disposición legal para presentar la declaración de pago por la contribución ya señalada (IVA), en la cual debió manifestar el saldo a favor solicitado en devolución, al día en que presentó la solicitud de devolución, HA TRANSCURRIDO EN EXCESO EL PLAZO DE 5 AÑOS a que se refieren los citados ordenamientos legales (art. 22 décimo quinto párrafo en relación con el art. 146, ambos del Código Fiscal de la Federación) sin que se compruebe la interrupción de la prescripción". Con esta resolución, el SAT niega el beneficio de renovación del plazo de prescripción mediante la presentación de declaración complementaria, situación contraria a la experiencia del 2011.

La estrategia a seguir en la Subgerencia de Finanzas, por recomendación de la propia autoridad sería que una vez que se contara con resoluciones positivas a los Juicios de Nulidad interpuestos por la Entidad, se procedería a presentar declaraciones complementarias con el saldo a favor de IVA de los meses de 2014 en adelante, recalculado bajo el criterio sugerido por el auditor externo. Este procedimiento se consideraba válido para que el plazo de prescripción se reanudara y de esta forma mantener el derecho de recuperación de estos saldos.

Este procedimiento se sustentaba en el antecedente de tesis aislada P./J. 48/2014 publicada en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, en la cual se establece:

SALDO A FAVOR, MOMENTO EN EL QUE ES EXIGIBLE SU DEVOLUCIÓN PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DEL PLAZO DE PRESCRIPCIÓN. Tesis 1º. CCLXXXI/2012 (10º.) de rubro "PRESCRIPCIÓN. CUANDO SE TRATA DE LA OBLIGACIÓN DE LAS AUTORIDADES FISCALES DE DEVOLVER AL CONTRIBUYENTE UN SALDO A FAVOR, EL PLAZO INICIA A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE EL FISCO FEDERAL TIENE CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE ESTE"

De lo anterior se entiende que, para que se dé por iniciado el plazo de prescripción deben darse los siguientes supuestos: i) La existencia de un saldo a favor y, ii) Que la autoridad tuviera pleno conocimiento de la existencia de un saldo a su cargo, situación que se cumple hasta el momento en que dicho saldo es consignado en una declaración normal o complementaria.

El argumento anterior se ve reforzado, con la existencia de las solicitudes de devolución de saldos de enero a abril de 2011 mencionadas anteriormente, que fueron exitosas a pesar de que para el momento en que se presentó su declaración complementaria y la solicitud de devolución, ya habían transcurrido más de 5 años.

Por la solicitud de septiembre 2014, el SAT notificó al FCE un extenso requerimiento de información, por el cual se hizo necesaria la concentración de esfuerzos absorbiendo la capacidad operativa de todo el personal de la Subgerencia de Finanzas para la atención de este requerimiento en tiempo, el cual fue atendido con oportunidad, a pesar de las deficiencias que la plataforma del SAT presentó al momento de subir a su plataforma cada uno de los 1953 archivos generados para cubrir el requerimiento, en formato zip no mayores a 4 MB por archivo.

Pese a la puntual atención a su requerimiento, el SAT resolvió de nuevo negativamente la solicitud bajo el argumento de prescripción. (la solicitud del saldo a favor se presentó el día límite del 17 de octubre 2019, sin embargo, debido a que la declaración normal fue presentada el 15 de octubre de 2014, el plazo se recorrió 2 días).

El saldo a favor de octubre 2014 fue efectivamente pagado por el SAT con fecha 11 de febrero de 2020, por un importe de \$153 (importe solicitado \$124 más actualización), tanto la declaración complementaria como la solicitud de devolución fueron presentadas en enero 2020. Por lo que se reconoció el ingreso por el importe devuelto por el SAT.

La declaración complementaria y la solicitud de devolución de noviembre 2014 fueron presentadas el 29 y 30 de enero 2020, respectivamente. Con fecha 10 de marzo la entidad recibió requerimiento de información el cual fue atendido el 8 de abril de 2020. Con fecha 19 de junio de 2020.

se recibió la Resolución a la Solicitud de devolución siendo rechazada bajo el mismo argumento de HA TRANSCURRIDO EN EXCESO EL PLAZO DE CINCO AÑOS.

Respecto a diciembre 2014, se recibió requerimiento de información el 4 de febrero de 2020, el cual fue atendido oportunamente con fecha 3 de marzo de 2020. Con fecha 2 de abril fue efectivamente pagado por el SAT, por un importe de \$491,276.00 (importe solicitado \$400,747.00 más actualización). Por lo que se reconoció el ingreso por el importe devuelto por el SAT.

Como consecuencia de la resolución negativa a uno de los juicios de nulidad, como a la prescripción de los meses antes descritos de 2014, se reconoció en resultados, para el ejercicio 2019, la cancelación del IVA que no sería susceptible de recuperación por un importe de \$17,915,443.

La solicitud de devolución de enero de 2015 fue presentada el 12 de febrero de 2020, el SAT hizo requerimiento de información el 10 de marzo de 2020 en los mismos términos que los anteriores, dicho requerimiento fue atendido el 13 de abril de 2020. En esta ocasión la autoridad resolvió el 13 de julio de 2020, bajo el argumento que consideramos inadecuado de que la solicitud se da por desistida porque la entidad aportó información de manera incorrecta en la respuesta a su requerimiento. Esta situación se turnó al jurídico para definir un medio de defensa, toda vez que la información con la que se atendió el requerimiento fue presentada tal como en periodos anteriores, acorde a los lineamientos del SAT (archivos comprimidos en formato ZIP que no rebasan de 4MB cada archivo)

Febrero de 2015 fue solicitada el 16 de marzo de 2020, con requerimiento de información por parte del SAT del 20 de abril de 2020, el cual fue atendido el 20 de mayo de 2020. En este periodo vino un segundo requerimiento por parte de la autoridad con fecha 8 de junio de 2020, el cual no fue posible atender debido a que la Firma Electrónica (e.firma) de la entidad caducó. Por cuestiones de contingencia sanitaria por covid-19 existe atención limitada del SAT a contribuyentes en las administraciones, por lo que la renovación se realizó hasta el 2 de julio de 2020. Por lo anterior, la solicitud fue resuelta como desistida por la falta de respuesta al segundo requerimiento.

Marzo 2015 excepcionalmente se obtuvo un saldo a cargo, el cual por estrategia fiscal fue acreditado contra el saldo a favor de mayo 2015.

La solicitud de devolución de abril 2015 fue presentada el 16 de mayo de 2020 y fue rechazada por la autoridad bajo el argumento de prescripción. Esta situación fue turnada a la Coordinación de Asuntos Jurídicos (CAJ) para impugnar la resolución, toda vez que la autoridad erróneamente considera que al ser sábado el día de envío de la solicitud (16 de mayo de 2020), la fecha de entrega pasa al siguiente día hábil (18 de mayo de 2020). Se encuentra en Juicio Contencioso Administrativo.

Junio de 2015, fue presentada la solicitud de devolución con fecha 16 de julio de 2020. La autoridad emitió un extenso requerimiento de información con fecha 28 de agosto, la cual fue atendida con fecha 24 de septiembre de 2020.

Para Julio de 2015, fue presentada la Declaración con fecha 12 de agosto y la Solicitud de Devolución con fecha 14 de agosto, se recibió Requerimiento de información con fecha 10 de septiembre y se atendió el 9 de octubre.

Agosto de 2015, fue presentada la Declaración con fecha 28 de agosto, derivado de que los requerimientos de información que realiza el SAT son muy extensos, y a esta fecha se cuenta con el requerimiento de Junio y que nos encontramos en espera del requerimiento de información del mes de julio, por estrategia se toma la decisión de esperar para la presentación de la Solicitud de Devolución hasta el 10 de septiembre, se recibió el aviso del Requerimiento de Información con fecha 5 de octubre, y se atendió con fecha 11 de noviembre de 2020.

Septiembre de 2015, fue solicitada con fecha 14 de octubre, requerida con fecha y atendida con fecha 14 de enero de 2021

Octubre de 2015, se presentó solicitud de Devolución el 13 de noviembre de 2020, por lo que se encuentra en proceso.

Noviembre de 2015, se presentó solicitud de devolución el 16 de diciembre de 2020.

Diciembre de 2015, se encuentra en proceso de recalculo de acuerdo al nuevo criterio de Flujo de Efectivo sugerido por los auditores externos.

Derivado del reproceso de recalculo de enero a diciembre de 2015 a flujo de efectivo, en 2020 se reconoció en resultados la cancelación del IVA que no sería susceptible de recuperación por un importe de \$3,058,989.54

Como consecuencia de la Prescripción del mes de noviembre 2014 y el desistimiento de febrero 2015, en 2020 se reconoció en resultados la cancelación del IVA que no sería susceptible de recuperación por un importe de \$321,872.00.

En otro orden de ideas, la Subprocuraduría de Recursos Administrativos y Autorizaciones dependiente de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, ha considerado que los inmuebles propiedad del Fondo de Cultura Económica (FCE) están exentos del pago del impuesto predial de conformidad con lo establecido en el artículo 133, fracción III, del Código Fiscal de la CDMX, acreditando que el inmueble se encuentra en alguno de los supuestos de exención previstos en el presente artículo" hasta 2018.

En cumplimiento con lo que establece el mencionado artículo, el FCE presentó, ante la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, escrito fechado 29 de marzo de 2019 y recibido el 4 de abril de 2019, solicitando la exención del Impuesto Predial de los inmuebles con números de cuentas catastrales 040210020000, 054241010005, 074048400001, 327034140001, 465306130001 y 465306360004. Al no obtener respuesta a dicho escrito, el contribuyente presentó un nuevo escrito con fecha del 10 de enero de 2020, recibido por dicha Secretaría el 16 de enero de 2020, en el cual se solicita nuevamente la exención del pago de Impuesto Predial de los inmuebles con los números de cuenta catastral antes referidos.

Con fecha 19 de mayo de 2020 se solicitó la autorización para la designación del personal del área de la Coordinación de Asuntos Jurídicos para continuar con el trámite de solicitud de exención de impuesto Predial por los ejercicios fiscales del 2019 al 2024, respecto de los inmuebles de propiedad de éste organismo público descentralizado, solicitud que fue autorizada con fecha 13 de julio de 2020.

Así mismo se dio a conocer la suspensión de labores como medida de prevención y combate de los riesgos para la salud que implica la propagación de la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), desde el pasado 27 de marzo de 2020, situación por la cual no ha sido posible la conclusión del trámite de Exención del impuesto predial.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Finan	cieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".
Francisco Ignacio Taibo Mahojo Director General	C.P. Luis Miramontes Higuera Coordinador de Administración

L.C. Karen Alejandra Del Real Martínez Jefa del Departamento de Registro Contable